SECRETARIA SALA LABORAL
TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA

EDICTO
EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

Código Único de Rad: No. 08001310500220190025301
Rad. Int. 71.355-A
Demandante: RUBEN DARIO PUCHE MARTINEZ
Demandados: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES "COLPENSIONES" y AFP PORVENIR S.A.
MAGISTRADO PONENTE: ROZELLY PATERNOSTROS HERRERA

Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutiva son del siguiente tenor:
"...Barranquilla D.E.I.P., a los treinta (30) días del mes de agosto de dos mil veintidós (2022)

RESUELVE:
PRIMERO: MODIFICAR el numeral CUARTO -4°- de la parte resolutiva de la sentencia de fecha veintinueve (29) de septiembre de dos mil veinte (2.020), proferido por el señor Juez Segundo -2°- Laboral del Circuito de Barranquilla, dentro del proceso ordinario laboral promovido por RUBEN DARIO PUCHE MARTINEZ contra COLPENSIONES y PORVENIR S.A, en el sentido de precisar que los valores objeto de devolución por parte de la AFP PORVENIR S.A y que serán recibidos por COLPENSIONES, deberán ser retornados debidamente indexados. SEGUNDO: CONFIRMAR el fallo de primera instancia en todo lo demás. TERCERO: CONDENAR en costas de segunda instancia a cargo de COLPENSIONES y PORVENIR S.A. y en favor de la accionante. Las agencias en derecho se fijarán en auto separado, de conformidad con el num 3 del art. 366 del C.G.P. CUARTO: En su oportunidad devuélvase el expediente al juzgado de origen…"

El presente **EDICTO** se fija en un lugar visible de la secretaria por tres (3) días	05/09/2022 siendo las siete y treinta de la mañana (7:30 am).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral.

Se deja constancia que el presente **EDICTO** fue desfijado hoy	07/09/2022 siendo las cuatro de la tarde (4:00 pm).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral

DNTC

ISO 9001 icontec No. SC5780 - 4
IQNet
NTCGP 1000 icontec No. GP 059 - 4